



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Cronograma electoral. Representantes en Consejo Asesor

VISTO:

Que la RR-2021-1318-E-UNC-REC dispuso la prórroga de los mandatos de las autoridades unipersonales y colegiadas de esta Universidad Nacional de Córdoba hasta tanto el Honorable Consejo Superior aprobase el Reglamento Electoral y resultaren electas las nuevas autoridades; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS-2022-7-E-UNC-REC aprobó el Reglamento Electoral para la Elección Directa de las **autoridades unipersonales** de los establecimientos preuniversitarios, Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y Colegio Nacional de Monserrat;

Que mediante ACTA-2023-00425054-UNC-JE#ESCMB la Junta Electoral de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" proclamó a las candidatas electas como Directora, Vicedirectora Académica y Vicedirectora Administrativa;

Que corresponde entonces proceder a la elección de los representantes de los distintos estamentos en el Consejo Asesor, a fin de asegurar el normal desenvolvimiento institucional;

La atribución conferida a la Sra. Directora en el inciso "a", artículo 8 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por RHCS N° 445/99;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el cronograma electoral para la realización de las elecciones de representantes de los distintos estamentos en el Consejo Asesor de la Escuela, el que se desarrollará el corriente año según el siguiente detalle:

- **30 de agosto:** Elección de representantes
- 23 de agosto: Oficialización de listas
- 21 de agosto: Presentación de listas. Por Mesa de Entradas, hasta las 14.00 horas.

- 30 de junio: Padrones definitivos
- 23 de junio: Padrones provisorios.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese. Luego, archivar.